



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

## CIRCULAR C-SIMV-2019-12-MV

**REFERENCIA:** Horario especial de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para el veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

La Superintendencia del Mercado de Valores a través de la presente Circular dispone lo siguiente:

- I. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general que, por motivo de la víspera de navidad, la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, la “Superintendencia”) estará laborando el martes veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) hasta las doce del mediodía (12:00 p.m.), reincorporándonos a nuestras labores el jueves veintiséis (26) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) en horario regular.
- II. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general que, por motivo de la víspera de año nuevo, la Superintendencia estará laborando el martes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) hasta las doce del mediodía (12:00 p.m.), reincorporándonos a nuestras labores el jueves dos (2) de enero del año dos mil veinte (2020) en horario regular.
- III. Informar a los participantes del mercado de valores que, la información periódica requerida en formato físico que debe ser remitida a esta Superintendencia el martes veinticuatro (24) de diciembre así como, el martes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), puede ser depositada el jueves veintiséis (26) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) y el jueves dos (2) de enero del año dos mil veinte (2020) respectivamente, en el horario dispuesto por la normativa vigente aplicable para los fines.
- IV. Informar a los participantes del mercado de valores que, la remisión de información diaria a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) para el martes veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) y del martes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) deberá ser enviada a más tardar a las doce del mediodía (12:00 p.m.) del jueves veintiséis (26) de diciembre

del año dos mil diecinueve (2019) y el jueves dos (2) de enero del año dos mil veinte (2020) respectivamente.

V. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y a las Sociedades Fiduciarias de Oferta Pública, que la remisión de información diaria remitida vía correo electrónico a la Superintendencia y publicada en la página web de la sociedad, relativa a los fondos de inversión y fideicomisos de oferta pública correspondiente al martes veinticuatro (24) de diciembre y al martes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), deberá ser enviada a más tardar a las doce del mediodía (12:00PM), del jueves veintiséis (26) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) y el jueves dos (2) de enero del año dos mil veinte (2020) respectivamente, a través de los correos electrónicos [opinspeccion@simv.gob.do](mailto:opinspeccion@simv.gob.do) y [opcumplimiento@simv.gob.do](mailto:opcumplimiento@simv.gob.do).

VI. Instruir a la Dirección de Servicios Legales de esta Superintendencia a publicar el contenido de la presente Circular en la página Web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gabriel Castro'.

**Lic. Gabriel Castro**  
Superintendente

